

Madrid, 12 de noviembre de 2025

## **COMISIÓN INTEREMPRESAS DE ORDENACIÓN DE RECURSOS: DESLOCALIZACIÓN Y CIERRE DE EDIFICIOS**

En el día de hoy se ha celebrado la **5ª reunión de la Comisión Interempresas de Ordenación de Recursos** donde la empresa ha presentado datos relativos al programa de deslocalización, plan de eficiencias 2025 y situaciones irregulares de acceso a edificios y horarios.

Respecto al programa actual de deslocalización, la empresa traslada que de las 145 personas que actualmente se encuentran en el programa de deslocalización un 73% ha solicitado consolidar la plaza fuera de su provincia actual. Se muestra una gran satisfacción identificada por los participantes en las encuestas realizadas sobre el programa.

Actualmente se está evaluando cada solicitud en coordinación con las distintas áreas. En caso de aprobación, se aplicarán las posibilidades previstas en el convenio colectivo para el traslado voluntario interprovincial. Se dará prioridad a los movimientos solicitados a través del libro de traslados, y posteriormente se abrirán procesos de selección por perfil, cuya publicación está prevista para la primera quincena de enero. El resultado de los procesos se finalizará durante el mes de febrero.

Desde **CCOO** hemos solicitado a la empresa la **prórroga del programa de deslocalización para todos los participantes** hasta finales de febrero de 2026, con el objetivo de garantizar la continuidad de las personas afectadas y evitar posibles problemas de conciliación. La empresa ha aceptado esta petición y prorrogará la situación de deslocalización **hasta el 28 de febrero**.

Asimismo, se propone la creación de un **nuevo programa de deslocalización para 2026 que se solicitará en febrero para dar comienzo previsiblemente el 1 de marzo de 2026**. **CCOO** solicita que el nuevo programa **no se vea limitado por la restricción actual del 2% por dirección**. Esta medida permitiría ampliar significativamente el número de personas beneficiadas, aumentando el empleo en muchas provincias y fomentando la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras.

En relación con el Plan de Eficiencias presentado por la empresa, se ha comunicado el cierre de **96 edificios con ocupación menor a 15 personas**, lo que implicará **traslados provinciales**. Ninguno de estos edificios corresponde a cabeceras de capital de provincia, ni se contemplan traslados entre islas.

Desde **CCOO** exigimos la **paralización inmediata de esta medida**, hasta que no dispongamos de información detallada de las medidas exactas que se plantean en las jurídicas del ámbito del CEV derivadas del recientemente anunciado plan estratégico de la compañía.

Tal como se manifestó en la pasada Comisión Interempresas de Operaciones, **CCOO rechaza de forma rotunda los traslados provinciales forzosos**, por el impacto negativo que generan en las condiciones de vida de las personas trabajadoras. Estas medidas afectan directamente a:

- La **conciliación personal y familiar**, al aumentar los tiempos de desplazamiento.
- El **riesgo de accidentes in itinere**, debido a mayores distancias.
- El **estrés y el cansancio**, derivados de desplazamientos prolongados.
- El **incremento de costes personales**, que contrasta con la supuesta eficiencia económica que plantea la empresa para sí misma.



Desde **CCOO** consideramos que este enfoque empresarial es **erróneo** y no se alinea con un modelo de **desarrollo territorial sostenible**, que debería fomentar el empleo de calidad en todas las provincias, incluyendo localidades fuera de los grandes núcleos urbanos, donde la compañía también mantiene una actividad significativa.

En **CCOO** defendemos firmemente que es necesario **aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas formas de trabajo**, como el **teletrabajo** y el **smartwork**, que permiten mantener la productividad sin necesidad de trasladar físicamente a las personas trabajadoras. Estas alternativas deben ser la base de cualquier estrategia de eficiencia, priorizando el bienestar laboral y la sostenibilidad territorial.

Por último, la empresa ha señalado que, como resultado del trabajo realizado en el plan de eficiencia, se han detectado situaciones que considera irregulares: accesos frecuentes a edificios por parte de personas trabajadoras que no están adscritas a ellos y cumplimiento de horarios fuera de los establecidos en convenio. La empresa trasladará estas incidencias a las áreas correspondientes para su revisión y corrección.

**CCOO rechaza la interpretación realizada por la empresa** porque entiende que la mayoría de las situaciones mencionadas responden a circunstancias previamente consensuadas con las áreas implicadas.

**Área de Empleo**  
**CCOO Grupo Empresas Telefónica**

